|  |  |
| --- | --- |
| **Council 2022Geneva, 21-31 March 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento C22/93-S** |
| **6 de abril de 2022** |
| **Original: inglés** |
|  |
| RESUMEN DE LOS DEBATESDE LAOCTAVA SESIÓN PLENARIA |
| Miércoles 30 de marzo de 2022 de las 15.35 a las 18.30 horas |
| **Presidente**: Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Resoluciones y Acuerdos obsoletos del Consejo | [C22/3](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0003/en) |
| 2 | Informe de la Comisión Permanente de Administración y Gestión | [C22/88](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0088/en) |
| 3 | Declaraciones de Ministros y consejeros | – |
| 4 | Ceremonia de clausura | – |

# 1 Resoluciones y Acuerdos obsoletos del Consejo (Documento C22/3)

1.1 El representante de la Secretaría General presenta el Documento [C22/3](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0003/en), que contiene la lista de Resoluciones y Acuerdos del Consejo que deben abrogarse.

1.2 Se **aprueba** el Documento C22/3.

# 2 Informe de la Comisión Permanente de Administración y Gestión (Documento C22/88)

2.1 La Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Gestión presenta todas y cada una se las secciones del Informe de la Comisión, reproducido en el Documento [C22/88](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0088/en). Se invita al Consejo a considerar y, si procede, aprobar las recomendaciones que contiene, aprobando así al mismo tiempo los textos recogidos en los Anexos A a C al Informe.

2.2 La Presidenta de la Comisión Permanente señala que, de conformidad con la Resolución 51 (Rev. Minneápolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Sr. Maximillian Jacobson-Gonzalez, Presidente del Consejo de Personal de la UIT, formuló una declaración cuyo texto se puede consultar en: <https://www.itu.int/md/S22-CL-INF-0015/en>

2.3 En el debate posterior, además de varias modificaciones formales que quedan reflejadas en los textos definitivos de las recomendaciones siguientes, se formulan las observaciones y se adoptan las modificaciones y medidas siguientes.

 *Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (Documento* [*C22/50*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0050/en)*)*

2.4 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota de la labor del GTC-RHF que se presenta en el Documento C22/50 y que examine las medidas que figuran en el Informe o manifieste su opinión al respecto, según proceda. |

 *Contribución de Australia y Canadá – Propuesta para analizar la implantación y utilización de un lenguaje neutro en cuanto al género en los textos de la UIT (Documento*[*C22/68*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0068/en)*)*

2.5 La Presidenta de la Comisión Permanente señala a la atención de los presentes el punto 2.38 de su Informe, que reza: "Al no alcanzarse el consenso, la Presidenta concluyó que seguir debatiendo este asunto sería estéril."

2.6 Un consejero sugiere que se cambie "la Presidenta" por "la Comisión".

2.7 Así se **acuerda**.

2.8 En respuesta a otro consejero, el Presidente del Consejo confirma que la formulación de dicho punto no impide que se vuelva a tratar este asunto en el futuro.

 *Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros: Informe cuadrienal del GTC-RHF (Documento*[*C22/54*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0054/en)*)*

2.9 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que examine este Informe y someta sus recomendaciones a la Conferencia de Plenipotenciarios según proceda, en particular sobre la continuación de las actividades del GTC-RHF en los próximos cuatro años. |

 *Examen anual de ingresos y gastos y medidas de eficiencia (Documento*[*C22/9*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0009/en)*)*

2.10 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que refrende el Documento C22/9. |

 *Recuperación de costes para la tramitación de notificaciones de redes de satélites (Documento*[*C22/16*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0016/en)*)*

2.11 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/16. |

 *Participación provisional en las actividades de la UIT de las entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones (Documento*[*C22/31*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0031/en)*)*

2.12 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo refrende las medidas adoptadas por el Secretario General en relación con la admisión de las entidades que se encargan de cuestiones de telecomunicaciones que figuran en la lista del Anexo al Documento C22/31. |

 *Solicitud de exoneración del pago de contribuciones financieras para sufragar los gastos relativos a la participación en los trabajos de la UIT (Documento*[*C22/39*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0039/en)*)*

2.13 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*Como recomendó el Secretario General, la Comisión recomienda al Consejo que apruebe la solicitud de la Organización para la Cooperación Digital para ser Miembro de Sector del UIT-D con exoneración de cuota, y que aplace las solicitudes de la TSDSI e IoT Lab hasta que se lleve a cabo el examen de la lista completa de entidades exentas y se informe del mismo en la próxima reunión del Consejo. |

 *Contribución de India – Miembros del sector privado e Instituciones Académicas en los Sectores de la UIT, en particular de PMA, PDSL, PEID y países con necesidades especiales (PCNE) (Documento*[*C22/79*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0079/en)*)*

2.14 Un consejero sugiere sustituir "sincronizado" por "armonizado" y que se añada al final de la última frase de la recomendación "si así lo desean".

2.15 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*Es importante un compromiso armonizado e integral para fomentar la participación de miembros de sector e instituciones académicas de los PMA, PDSL, PEID y PCNE, que actualmente se encuentra en niveles considerados bajos. La Comisión recomienda al Consejo que continúe considerando las recomendaciones desarrolladas en el Documento C22/79, encaminadas a aumentar la participación del sector privado y las instituciones académicas de países que recaen en las categorías de PMA, PDSL, PEID y PCNE, incluyendo la aplicación y las implicaciones en materia de costes. La Secretaría se dispone a seguir desarrollando los detalles y señalar este asunto a la atención de la CMDT y a la Conferencia de Plenipotenciarios. También se alienta a la República de India y a otros Miembros a ofrecer contribuciones sobre las actividades y las resoluciones pertinentes abordadas en dichas conferencias, si así lo desean. |

 *Importe provisional de la unidad contributiva (Documento*[*C22/29*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0029/en)*)*

2.16 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/29. |

 *Proyecto de Plan Financiero de la Unión para 2024-2027 (Documento*[*C22/63*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0063/en)*)*

2.17 Dos consejeros consideran que por mor de claridad debería sustituirse "este último" por "el Proyecto de Plan Financiero para 2024-2027".

2.18 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo transmita el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

 *Nuevo modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT (Documento*[*C22/57*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/en)*)*

2.19 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo apruebe el nuevo modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT, que figura en el Documento C22/57. |

 *Memorandos de Entendimiento con repercusiones financieras y/o estratégicas (presentación oral)*

2.20 Un consejero sugiere añadir "de haberlas" al final de la recomendación para no prejuzgar la existencia de dichas repercusiones.

2.21 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo tome nota de la presentación oral y solicite a la Secretaría que prepare un informe detallado para su reunión de 2023, en el que se aclaren las cláusulas jurídicas, la situación de los MdE y las repercusiones estratégicas y financieras generales, de haberlas. |

 *Fortalecimiento de la presencia regional (Documento*[*C22/25*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0025/en)*)*

2.22 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/25. |

 *Mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados a los gastos de la UIT (Documento* *[C22/41](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0041/en))*

2.23 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome notadel Informe del Secretario General sobre la mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas a los gastos de la Unión y refrende las recomendaciones formuladas en la Sección 4 del Documento C22/41. |

 *Informe sobre la aplicación de la Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018) – Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión (Documento*[*C22/38(Rev.1)*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0038/en)*)*

2.24 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/38 (Rev.1). |

 *Informe sobre los avances registrados en el proyecto de la Sede de la Unión
(Documento* [*C22/7(Rev.1)*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0007/en)*)*

2.25 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe y apruebe la utilización de los costes indirectos del proyecto para gastos notariales para la contratación de un gabinete jurídico externo. |

 *Informe resumido de los trabajos del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión (Documento* [*C22/48*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0048/en)*)*

2.26 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe, contenido en el Documento 22/48. |

 *Nuevo enfoque para la gestión de los riesgos financieros asociados a la construcción (Documento*[*C22/62*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0062/en)*)*

2.27 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/62 y su recomendación. |

 *Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD-TIC) (Documento* [*C22/34*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0034/en)*)*

2.28 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/34. |

 *Reuniones virtuales e híbridas (Documento* [*C22/65*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0065/en)*)*

 *Contribución de Australia y Canadá – Marco de la UIT relativo a la celebración de reuniones híbridas (Documento* [*C22/69*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0069/en)*)*

2.29 Dos consejeros consideran que sería conveniente recibir el documento de antecedentes del que se habla en el punto 12.2 del Documento C22/88 bastante antes de que se celebre la PP-22, pues podría ser útil para los preparativos y la celebración de la Conferencia. También podría ser conveniente presentarlo a la consideración de las Reuniones Interregionales. Otro consejero, si bien está globalmente de acuerdo con la propuesta, considera peligroso sentar el precedente de solicitar la distribución de documentos antes del plazo reglamentario definido para ello.

2.30 El Presidente, aunque alienta a la Secretaría a distribuir el documento lo antes posible, considera que los actuales plazos definidos para la presentación y distribución dejan tiempo más que suficiente para estudiar el documento de antecedentes.

2.31 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que solicite al Secretario General la preparación de un documento de antecedentes sobre las prácticas actuales de la UIT en materia de reuniones totalmente virtuales, reuniones presenciales con participación a distancia y reuniones híbridas, habida cuenta de las especificidades de cada Sector, de los aspectos jurídicos y las limitaciones logísticas, y que lo presente a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

 *Contribución de China – Propuesta de nuevas mejoras de la participación a distancia en las reuniones de la UIT (Documento*[*C22/73*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0073/en)*)*

2.32 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo solicite al Secretario General que tenga en cuenta los temas planteados por la República Popular de China en el Documento C22/73 a la hora de preparar el documento de antecedentes para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

 *Estudio de viabilidad para la creación de un instituto de formación de la UIT: propuestas de la Secretaría (Documento*[*C22/5*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0056/en)*6)*

2.33 Un consejero sugiere suprimir "a corto plazo", pues la implementación de todas las actividades ha de ser objeto de examen periódico, pero otros consejeros señalan que se refiere explícitamente al punto 13.4 del Documento C22/88 y a las recomendaciones a corto plazo del informe de consultoría de Jigsaw.

2.34 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo apruebe las propuestas presentadas en el Documento C22/56.La Comisión invita a las futuras reuniones del Consejo a examinar periódicamente la ejecución de las recomendaciones a corto plazo. |

 *Contribución de China – Propuesta de fortalecimiento de la capacitación en la UIT (Documento*[*C22/70*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0070/en)*)*

2.35 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Documento C22/70 y que la Secretaría tenga en cuenta las propuestas que en él se presentan en su empeño por armonizar los trabajos de capacitación y formación en la UIT. |

 *Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) (Documento*[*C22/36*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0036/en)*)*

2.36 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos tal como se presenta en el Documento C22/36. |

 *Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT (presentación oral)*

2.37 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe oral. |

 *Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas (Documento*[*C22/23*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0023/en)*)*

2.38 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo tome nota de las modificaciones de las condiciones de servicio del personal de las categorías profesional y superior, así como de las del personal de la categoría de servicios generales.De acuerdo con la Resolución 46 (Kyoto, 1994), se recomienda al Consejo que apruebe la escala de sueldos y la remuneración pensionable aplicable a los funcionarios de elección, tal como se recoge en el proyecto de Resolución contenido en el Anexo A al presente documento. |

 *Modificaciones en el Reglamento del Personal (reducción del plazo de presentación de candidaturas) (Documento*[*C22/52*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0052/en)*)*

2.39 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*Al no haberse llegado a un consenso sobre la propuesta presentada por la Secretaría en el Documento C22/52, la Comisión recomienda a la Secretaría que lleve a cabo nuevas consultas y revise la propuesta para incluir el proceso general de contratación y que informe al respecto en una futura reunión del Consejo. |

 *Modificaciones del Reglamento del Personal (situación administrativa a los efectos de las prestaciones de la UIT) (Documento*[*C22/47*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0047/en)*)*

2.40 Un consejero, subrayando la sensibilidad de la cuestión, solicita que se reformule el punto 18.7 del Documento C22/88 para reflejar que varios delegados solicitan que se aclare el significado y el ámbito de aplicación del término "parejas de hecho", en lugar de que haya una definición específica del mismo.

2.41 Así se **acuerda**.

2.42 El consejero de Canadá solicita que se modifique el Documento C22/88 para reflejar que una delegación preguntó repetidamente por qué no se llegaba a un consenso sobre la modificación propuesta del Reglamento del Personal cuando propuestas similares se habían presentado en otros organismos de las Naciones Unidas y habían sido aceptadas por los mismos Estados Miembros que no aceptan la propuesta presentada en la UIT. En respuesta a las objeciones de algunos consejeros en cuanto al fondo de la propuesta de modificación del Reglamento del Personal, insiste en que cualquier Estado Miembro del Consejo tiene derecho a formular declaraciones o preguntas y a pedir que se modifique el Informe del Presidente de la Comisión Permanente para que así quede reflejado. Puede haber quien considere que la pregunta de su delegación no es oportuna, pero eso no quita que se haya formulado.

2.43 Varios consejeros insisten en que la Secretaría debe seguir trabajando. Es necesaria más información sobre el significado y el ámbito de aplicación del concepto de pareja de hecho, así como sobre la práctica seguida por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se sugiere que solicitar dicha información a la Secretaría podría eliminar la necesidad de reproducir las preguntas concretas formuladas.

2.44 La Presidenta de la Comisión Permanente confirma que esa pregunta se hizo y que, por tanto, podría modificarse el Informe para reflejarlo.

2.45 El Presidente insta a los consejeros a no reabrir el debate sobre el fondo de la cuestión y entiende que el Consejo acuerda acceder a la solicitud de modificación del Documento C22/88.

2.46 Así se **acuerda**.

2.47 Un consejero sugiere, por mor de claridad, sustituir en la recomendación el término "miembros" por "Estados Miembros".

2.48 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*Al no haberse llegado a un consenso sobre la propuesta presentada por la Secretaría en el Documento C22/47, la Comisión recomienda a la Secretaría que lleve a cabo nuevas consultas con los Estados Miembros e informe al respecto en una futura reunión del Consejo. |

 *Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento del Personal (ascensos de escalón en el grado de las categorías profesional y superior) (Documento*[*C22/49*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0049/en)*)*

2.49 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda que el Consejo apruebe el proyecto de decisión incluido en el Anexo 8 al presente Informe. |

 *Informe de Gestión Financiera para el ejercicio 2020 (Documento*[*C22/42*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0042/en)*)*

2.50 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del Informe de Gestión Financiera para el ejercicio 2020 y que apruebe el proyecto de Resolución adjunto en el Anexo C al presente informe. |

 *Informe del Auditor Externo (Documento*[*C22/40*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0040/en)*)*

2.51 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que refrende el Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2020, que apruebe las cuentas auditadas tal y como se presentan en el Documento C22/40 y que encargue a la Secretaría la aplicación de las recomendaciones para acción indicadas. |

 *Presentación de los nuevos Auditores externos, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (presentación oral)*

2.52 La Presidenta de la Comisión Permanente señala el punto 22.2 del Documento C22/88 y sugiere modificarlo para que rece: "La Comisión dio la bienvenida al nuevo Auditor Externo y espera que la colaboración sea fructífera".

2.53 Así se **acuerda**.

 *Undécimo Informe anual del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) (Documento*[*C22/22*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0022/en)*)*

2.54 Un consejero sugiere por mor de claridad y precisión procesal que se suprima de la recomendación "por la Comisión".

2.55 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que apruebe el informe del CAIG y su recomendación contenida en el Documento C22/22 para que la Secretaría tome medidas al respecto, y que además invite a los Estados Miembros a considerar las enmiendas relacionadas con su mandato (Anexo al Documento C22/22), como propuestas de revisión de la Resolución 162 (Rev. Busán, 2014), cuando preparen sus contribuciones a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022. |

 *Informe del Grupo de Trabajo sobre Controles Internos (Documento*[*C22/20*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0020/en)*)*

2.56 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe contenido en el Documento C22/20. |

 *Informes de la DCI sobre cuestiones que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas en 2020-2021 y recomendaciones a los Jefes Ejecutivos y a los órganos legislativos (Documento*[*C22/61*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0061/en)*)*

 *Contribución de Paraguay (Documento*[*C22/66*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0066/en)*)*

2.57 En respuesta a las preguntas de varios consejeros, la Presidenta de la Comisión Permanente aclara que los términos "Jefe Ejecutivo" y "órgano legislativo" son lo que utiliza la DCI en sus recomendaciones y que tiene por objetivo su aplicación en cualquiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. De entre las diversas posibilidades sugeridas para simplificar y aclarar el texto en cuestión, el Presidente del Consejo entiende que el Consejo acuerda sustituir "jefe ejecutivo" por "jefe ejecutivo (Secretario General)" y suprimir "dirigidas al órgano legislativo de la UIT".

2.58 Así se **acuerda** y se **aprueba**, modificada, la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe del Documento C22/61 y de sus recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo (Secretario General) y que acepte las recomendaciones que se presentan en el Cuadro 2. |

2.59 Con respecto al Documento C22/66, se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del contenido de la contribución del Documento C22/66 y refrende las propuestas. |

 *Informe del Auditor Interno sobre actividades de Auditoría Interna (Documento*[*C22/44*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0044/en)*)*

2.60 La Presidenta de la Comisión Permanente señala que la redacción de las recomendaciones de la Comisión sobre el Documento C22/44 fueron objeto de un dilatado debate, pero que, a la luz de que el Informe del Auditor Interno mismo no contiene recomendaciones, la Comisión Permanente se limitó a recomendar al Consejo que refrende las consideraciones de la Comisión Permanente expuestas en el Documento C22/88.

2.61 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión ha examinado el Informe y recomienda al Consejo que tome nota del Informe contenido en el Documento C22/44 y refrende las consideraciones de la Comisión mencionadas. |

 *Informe de la Oficina de Ética (Documento*[*C22/14*](http://www.itu.int/md/S22-CL-C-0014/en)*)*

2.62 Se **aprueba** la siguiente recomendación:

|  |
| --- |
| *Recomendación*La Comisión recomienda al Consejo que tome nota del informe de la Oficina de Ética de 2021 y recomienda al Consejo que considere el tema de la dotación de personal de la Oficina de Ética para garantizar que cuenta con el personal adecuado. |

2.63 Al aprobar las recomendaciones expuestas, el Consejo también **aprueba** los siguientes textos incluidos en el Documento [C22/88](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0088/en):

 Anexo A – Proyecto de Resolución sobre las condiciones de empleo de los funcionarios de elección de la UIT

 Anexo B – Proyecto de Acuerdo sobre las enmiendas a los Estatutos del Personal aplicables a los funcionarios nombrados (Artículo 3.4: Ascensos de escalón)

 Anexo C – Proyecto de Resolución sobre el Informe de gestión financiera para el ejercicio 2020.

2.64 Se **aprueba** en su globalidad, modificado, el Informe de la Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Gestión (Documento [C22/88](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0088/en)).

# 3 Declaraciones de los consejeros

3.1 La consejera de Egipto, reiterando el apoyo de su país a los trabajos de la UIT, anuncia que Egipto se presentará a la reelección al Consejo y presentará la candidatura del Sr. Elsayed Azzouz a la reelección en la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

3.2 El consejero de Indonesia reafirma el compromiso de su país para con la UIT y anuncia que Indonesia se presentará a la reelección al Consejo y apoyará la candidatura del Sr. Meiditomo Sutyarjoko a la elección a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

3.3 El consejero de Bahamas, recordando el papel clave que desempeña la UIT para ayudar a proteger la infraestructura digital esencial de las pequeñas naciones insulares, anuncia que Bahamas se presentará a la elección al Consejo.

3.4 El consejero de India anuncia que India se presentará a la reelección al Consejo y, respondiendo tanto al criterio de experiencia como de equilibrio de género, presentará la candidatura de la Sra. Revathi Mannepalli a la elección de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

# 4 Ceremonia de clausura

4.1 Se presentó un vídeo en el que se refleja el espíritu con el que el Consejo ha llevado a cabo su labor y otro con los puntos más destacados de la AMNT-20.

4.2 El Secretario General pronunció el discurso que puede consultarse en: <https://www.itu.int/en/council/2022/Documents/speeches/Closing-Remarks-SG.docx>.

4.3 El Presidente pronunció el discurso que puede consultarse en: <https://www.itu.int/en/council/2022/Documents/speeches/Closing-speech-Chair-en.docx>.

4.4 Numerosos consejeros, en nombre de sus propios países o grupos regionales, elogian el sabio y efectivo liderazgo del Presidente, así como su paciencia y espíritu de compromiso, en particular frente a los retos planteados por la pandemia de COVID-19 y el trabajo a distancia. Dan las gracias al Vicepresidente del Consejo, a la Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Permanente, a los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, Grupos *ad hoc* y Grupos de Expertos del Consejo, a los funcionarios electos, al Secretario de la Plenaria y a toda la Secretaría por sus valiosas contribuciones.

4.5 El consejero de la Federación de Rusia, dando asimismo las gracias al Presidente y a la Secretaría y felicitando al Consejo por la conclusión de su trabajo, pronuncia una declaración sobre la Resolución sobre Ucrania: <https://www.itu.int/en/council/2022/Documents/speeches/Statement-closing-Russian-Federation-en.docx>.

4.6 El Presidente agradece sus amables palabras a todos los participantes y declara clausurada la reunión de 2022 del Consejo.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA